

*Acuerdo de 7 de noviembre de 1851 comisionando á los Sres. don Juan José Ruiz y don Macario Alvarez para contratar con don Hilario Goussin el arriendo de los licores fuertes.*

El Gobierno Supremo.—Considerando: que el día de hoy se concluye el término de los avisos mandados fijar en tres del corriente con el objeto de ver si había quien mejorase la propuesta que sobre el arriendo de licores fuertes por el tiempo de cuatro años hizo don Hilario Goussin, dando por cuenta de este derecho veinte mil pesos, mitad en dinero y mitad en efectos á precios corrientes de almacén, que deberá entregar el contratista en el mes corriente y el entrante; y que es necesario nombrar una comisión para que verifique el contrato, sujetándolo á la aprobación del Gobierno: en uso de sus facultades

#### ACUERDA:

1. ° Comisionase á los Sres. don Juan José Ruiz y don Macario Alvarez para contratar con don Hilario Goussin el arriendo de los licores fuertes extranjeros, en los términos que crean mas convenientes á los intereses del Estado.

2. ° El contrato que celebren dichos comisionados, no tendrá fuerza alguna, mientras no lo apruebe el Ejecutivo.

3. ° Comuníquese á quienes corresponde.

Granada, noviembre 7 de 1851.—Pineda.